



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

RESOLUCION IM N° 278/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONVENCIONAL, MENOR CUANTIA NACIONAL, PARA “REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS - FONAE”, ID N° 455.449, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS QUE INCLUYEN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTOS.

Santa María de Fe, 25 de SETIEMBRE de 2024.

VISTO: La necesidad de la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE, MISIONES, de autorizar mediante acto administrativo, el inicio del proceso, y aprobar el pliego de bases y condiciones y sus respectivos anexos y documentos relativos al proyecto denominado **“REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS - CON FONDO DE INVERSION FONAE”** y;

CONSIDERANDO: Que, los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, supone asumir que reúne todas las condiciones de cumplir con los compromisos derivados a una posible adjudicación y posterior contratación con la Institución.

Que, la Resol. DNCP N° 4401/2023 en su Artículo 40. Documentaciones. Establece: *“La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ... e) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales.”*

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el presupuesto de gasto para el **ejercicio fiscal 2024** de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el **Objeto de Gasto 521-30-03** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al proceso de licitación por menor cuantía nacional.

POR LO TANTO,

El Intendente Municipal de la ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1 DAR EL PERMISO MUNICIPAL para la ejecución del presente proyecto de obra, en cumplimiento a la normativa que establece la remisión del presente permiso para la verificación y difusión del procedimiento. Que a falta del Dpto. de obras en la Municipalidad de Santa María de Fe, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad aprobar los planos, especificaciones técnicas y presupuestos de un proyecto de obra.

Art. 2 Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos de la Licitación por Menor Cuantía Nacional para la **“REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS - FONAE”**, ID N° 455.449

Art.3 AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y finanzas, a través de la Unidad operativa de Contrataciones, a modificar si fuera necesario mediante adendas, el PBC aprobado en el Art. 1 de la presente resolución.

Art. 4 AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y finanzas, a través de la Unidad operativa de Contrataciones, a **iniciar los procedimientos de contratación por menor cuantía nacional** para **“REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS - FONAE”**, ID N° 455.449.

Art.3 COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz
Secretario General



Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal